



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CARMEN SOFIA CASTILLO VILLERO
DEMANDADO:	HERNANDO RAFAEL OSORIO GONZÁLEZ
RADICACIÓN:	2003-00396
AUTO:	N° 3385
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho con solicitud de terminar el proceso y levantar medidas cautelares, atendiendo al acta de exoneración de alimentos suscrita por SOFIA y MARIA CAMILA OSORIO CASTILLA, ante la Procuraduría 29 judicial II de familia, del 20 de septiembre de 2023.

No obstante, previo a resolver la solicitud se **REQUIERE** a dicha procuraduría para que en el término de tres (3) días, remita copia de la mencionada acta. Por secretaria librar comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 30 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 47</i> Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--